

RESOLUCION
EXENTA : N°

758

SANTIAGO,

- 3 NOV. 2010

VISTOS:

1.- La Ley N° 20.255, sobre la Reforma Previsional, cuyos artículos 53, 54, 55 y 57 disponen la creación del Instituto de Previsión Social, sus funciones y atribuciones, cuya fecha de iniciación de actividades se encuentra establecida en el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

2.- El artículo 38 de la Ley N°10.383, modificado por la Ley N°15.183 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°681, de 31 de diciembre de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social, y la Ley N°19.177 y la Ley N°19.404, artículo 2° transitorio.

3.- El artículo 48°, de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- El D.F.L. N° 278 de 1960, del Ministerio de Hacienda; el D.L. N° 49, de 1973; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y las facultades que me confieren el artículo 55 y 57 de la Ley N° 20.255.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada al Instituto de Previsión Social por don **CRISTIAN PAUL EMIL DUSCHNER BAEZA, R.U.T. N° 7.016.423-K**, mediante la cual requiere incluir en el Listado Oficial de Actividades e Industrias Diversas calificada como Trabajo Pesado, la labor que a continuación se detalla, desarrollada para el empleador **“GENERAL ELECTRIC DE CHILE S.A.”**, con la finalidad de impetrar el cobro anticipado de su Bono de Reconocimiento:

“JEFE DE TURNO, SECCION HORNO DE FUNDICION”

2.- El Oficio Ordinario N° 4098, de 24 de mayo de 2010, del Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, que adjunta el Informe Técnico de Evaluación de Trabajo Pesado N° 10/2010, de 11 de mayo de 2010, mediante el cual se informa que la actividad singularizada en el Considerando precedente, demanda esfuerzo físico excesivo, con un desgaste de 2.355,53 kcal/jornada, con labores en ambientes de altas temperaturas y con turnos rotativos nocturnos, por tanto estima



GOBIERNO DE
CHILE
INSTITUTO DE
PREVISIÓN SOCIAL

Departamento Transparencia y Documentación – Instituto de Previsión Social
Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins N° 1353 – Santiago
Teléfonos 870 80 00 – 870 90 20 - www.ips.gob.cl

758

que en el desempeño de las labores se configura el fundamento de las letras a), b1) y c) del artículo 2º, del D.S. N° 681, de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social.

3.- Que, el Departamento Asesoría Jurídica Beneficios Previsionales, mediante Oficio Ordinario DAJB N° 2177, de 08 de octubre de 2010, que contiene el Informe Legal, solicita incorporar la solicitud de calificación de trabajo pesado de las actividades señaladas en el Considerando N° 1, e incorporarla al Listado Oficial de Actividades e Industrias Diversas calificadas como Trabajo Pesado, en virtud de que cumple los requisitos exigidos en la letra a) y b1), del artículo 2º del D.S. N° 681, de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión.

RESUELVO:

1.- **Apruébase**, la solicitud presentada por don **CRISTIAN PAUL EMIL DUSCHNER BAEZA, R.U.T. N° 7.016.423-K**, para calificar como Trabajo Pesado la labor que se singulariza, desarrollada para el empleador **“GENERAL ELECTRIC DE CHILE S.A.”**, correspondiendo aplicar una rebaja de edad de 2X5 (dos años por cada cinco años de Labores Pesadas), beneficio que le permite impetrar la jubilación:

“JEFE DE TURNO, SECCION HORNO DE FUNDICION”

2.- Aplíquese una rebaja de edad de dos años por cada cinco años de labores para las personas que siendo imponentes del ex Servicio de Seguro Social o de otra ex Caja de Previsión hubieren realizado la actividad mencionada en el Resuelvo N° 1, cobren anticipadamente su Bono de Reconocimiento o se acojan al beneficio de pensión de vejez según lo establece el artículo único de la Ley N° 15.183, la Ley N° 19.177 y la Ley N° 19.404, artículo transitorio

3.- Regístrese por el Apoyo Documental de la División Jurídica de la Institución, la labor singularizada en el Resuelvo N°1, del presente instrumento, en el Listado de Actividades e Industrias Diversas calificadas como Trabajo Pesado, con una rebaja de edad de 2X5 (dos años por cada cinco años de faenas pesadas).

4- Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 48º, de la Ley N° 19.880, citada en Vistos N° 3 y en el Instructivo Presidencial Gab. Pres. N° 008, de 04 de diciembre de 2006, complementado por Circular Conjunta N° 3, de 05 de enero de 2007, del Ministerio



GOBIERNO DE
CHILE
INSTITUTO DE
PREVISIÓN SOCIAL

Departamento Transparencia y Documentación – Instituto de Previsión Social
Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins N° 1353 – Santiago
Teléfonos 870 80 00 – 870 90 20 - www.ips.gob.cl

758

del Interior y Ministerio de Hacienda, en orden a publicar el presente acto administrativo en el Diario Oficial y texto completo del mismo en el Banner “Gobierno Transparente”.

5.- Envíese copia de la presente Resolución, del Informe Jurídico y Técnico a la Comisión Ergonómica Nacional para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Comuníquese a las Divisiones Jurídica, Atención a Clientes y Beneficios; al Departamento de Concesión Beneficios; al Centro de Atención Previsional I.P.S.La Florida; al SEREMI de Salud Región Metropolitana; al empleador y al interesado. Regístrese y distribúyase por Departamento de Transparencia y Documentación.



Juan Bennett Urrutia
JUAN BENNETT URRUTIA
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Cristian Paul Duschner Baeza
MVEW/AMS/CRM

Cristian Paul Duschner Baeza
CP T.P. Sector Público
11/10

ORD.: DAJB N° 2177

- ANT.: 1) Oficio Ord. N° 4098, de 24.05.10, de Secretario Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana.
2) Bono de Reconocimiento 01-191246-K, de don Cristian Paul Duschner Baeza, Rut N° 7.016.423-K.



MAT.: Emite informe legal para calificación como Trabajo No Pesado de la labor de "JEFE DE TURNO, SECCIÓN HORNO DE FUNDICIÓN"; para el empleador "GENERAL ELECTRIC DE CHILE S.A.", realizada por don Cristian Paul Duschner Baeza.

SANTIAGO,

08 OCT. 2010

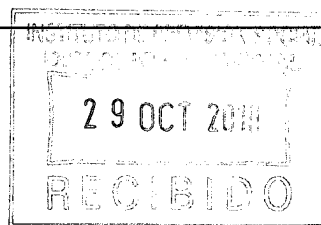
DE : JEFE DEPARTAMENTO
ASESORIA JURIDICA BENEFICIOS PREVISIONALES

A : JEFE DEPARTAMENTO TRANSPARENCIA Y DOCUMENTACIÓN

Se ha solicitado a este Apoyo Legal el informe jurídico pertinente respecto de la labor de "JEFE DE TURNO, SECCIÓN HORNO DE FUNDICIÓN"; para el empleador "GENERAL ELECTRIC DE CHILE S.A.", realizada por don Cristian Paul Duschner Baeza, respecto de la cual el trabajador solicitó que se calificara como trabajo pesado, en conformidad con lo dispuesto en el D.S. N° 681, de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Al no encontrarse esta actividad incorporada en el listado oficial de trabajos pesados o no pesados, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales pertinentes, mediante Oficio N° 352-114, de fecha 26 de Abril de 2010, solicitó Informe Técnico al Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, referido a la actividad ejecutada por el solicitante, Servicio que, mediante Oficio Ordinario N° 4098, de fecha 24 de Mayo de 2010, remitió el Informe Técnico N° 10, de 2010, en que se señala que la labor de "JEFE DE TURNO, SECCIÓN HORNO DE FUNDICIÓN"; para el empleador "GENERAL ELECTRIC DE CHILE S.A.", realizada por don Cristian Paul Duschner Baeza, entre el 01.08.76 y el 20.08.95, consistía en asignar y supervisar actividades de los trabajadores de la Sección. Debía mantener el funcionamiento del horno de fundición y realizar la mantención de éste. El gasto calórico era de 2.355,53 K/calorías por jornada. Trabajaba en ambientes de altas temperaturas y en sistema de turnos, siendo uno de ellos en horario nocturno.

El Profesional de la Salud propone que se califique la labor evaluada como trabajo pesado, por reunir los presupuestos contemplados en las letras a) b1) y c) del artículo 2° del D.S. N°



IPS

Nº 3885

681, de 1963. esto es, requerir esfuerzo físico excesivo; realizase expuesto a altas temperaturas y comprender turnos rotativos que incluía un turno de noche.

Además, se tuvieron a la vista los siguientes antecedentes:

1. **CERTIFICADO DEL EMPLEADOR:** de fecha 30 de Agosto de 2007, en que el Asistente de Recursos Humanos de General Electric de Chile S.A., señala que don Cristian Paul Duschner Baeza trabajó para dicha empresa como jefe de turno de la sección fundición horno de vidrio, entre 01.08.75 y 30.09.01.
2. **INFORME DE CENTRO ATENCIÓN IPS La FLORIDA,** en que señala que verificó la labor desarrollada por el imponente, coincidiendo con los documentos anteriores.
- 3.

Conforme a lo expuesto, se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en el D.S. N° 681, de 1963, que contiene el Reglamento para la aplicación del artículo 38 de la Ley N° 10.383, y los artículos transitorios de la Ley N° 19.404, del 21 de Agosto de 1995.

A juicio de este Apoyo Legal, la labor de “**JEFE DE TURNO, SECCIÓN HORNO DE FUNDICIÓN**”; para el empleador “**GENERAL ELECTRIC DE CHILE S.A.**”, realizada por don **Cristian Paul Duschner Baeza**, debe ser incorporada al listado oficial de trabajos pesados, en virtud de que cumple con los requisitos exigidos en la letra a) del artículo 2° del D.S. 681 de 1963, por requerir esfuerzo físico excesivo, y b1) del mismo artículo, al encontrarse expuesta a altas temperaturas, además de realizarse parcialmente de noche, por lo que se solicita a esa Secretaría General, incorpore al listado oficial de trabajos pesados las labores de:

“JEFE DE TURNO, SECCIÓN HORNO DE FUNDICIÓN”; para el empleador “GENERAL ELECTRIC DE CHILE S.A.”

De acuerdo con lo dispuesto en el D.S. N° 681, ya citado, corresponde una rebaja de edad para jubilar por vejez, correspondiente a dos años por cada cinco de labores, a los imponentes que hayan realizado las labores calificadas en este informe.

Saluda atentamente a Ud.

MARIA LORETO GONZALEZ H.
JEFE DEPARTAMENTO

ASESORIA JURIDICA BENEFICIOS PREVISIONALES

Incluye: Expediente de trabajo pesado de don Cristian Duschner Baeza.

Distribución:

- Expediente

IPS PROVIDENCIA DEPTO. TRANSPARENCIA Y DOCUMENTACION		
FECHA	N° Correspondencia	N° Folio
Destino Sr. (n) Jefe (a)		
<input type="checkbox"/> Informar a este departamento.		
<input type="checkbox"/> Para conocimiento y fines correspondientes.		
<input type="checkbox"/> Responder a interesados, w/b a este departamento.		
Incl.		
PLAZO:		FIRMA

IPS



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

- Apoyo Documental División Jurídica
- Depto Asesoría Jurídica Beneficios Previsionales

JGC

Departamento Asesoría Jurídica Beneficios Previsionales
Instituto de Previsión Social
Santo Domingo N°1285, Piso 4 - Santiago
Fono 8708090 - 8708089 - www.ips.gob.cl

IPS



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD
SEREMI DE SALUD R.M.

Depto. Acción Sanitaria
Subdepto. Prevención de Riesgos y Salud Laboral
RSMC/OHJ/MAVP/mavp

364855

004098 24.MAY.2010

ORD. N°

REF. : Carta ingreso N° 18123/10
Código interno 361348/10

MAT. : Da respuesta.

DE : SECRETARÍO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

A : NELLY PADILLA TOBAR
JEFA SECCIÓN LIQUIDACIÓN
SUBDEPTO. CONCESIÓN DE BENEFICIOS
DEPARTAMENTO OPERACIONES
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

En atención a documento del antecedente, informo a usted que profesionales de esta Secretaría Ministerial de Salud, analizaron la información remitida respecto del puesto de trabajo del solicitante **Sr. CRISTIAN PAUL EMIL WILHELM DUSCHNER BAEZA, C.I. N° 7.016.423-K.** Adjunto Informe técnico N° 22/2008, que ya había sido elaborado y remitido a vuestra institución en Ord. N° 7126, con fecha 16 octubre 2008, que propone la calificación de Trabajo Pesado de acuerdo a D.S. 681/63.

Saluda atentamente a usted,

Por orden del Sr. Seremi R.M.
según Resolución 0001/05



[Handwritten Signature]

RICARDO SAN MARTÍN CORREA
JEFE DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Sección Liquidación, Subdepto. Concesión de Beneficios, Depto. Operaciones IPS
- Subdepto. Prevención de Riesgos y Salud Laboral





1. ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR

Nombre: Cristian Paul Emil Wilhelm Duschner Baeza	
C.I.: 7.016.423-K	F. Nac. : 25 Dic. 1955 Edad: 54 Años
Dirección: Pasaje Policarpo Toro N° 638, Conjunto Residencial Don Enrique Comuna: La Florida	
Fono: 2817375	
Profesión U Oficio: *- JEFE DE TURNO, SECCIÓN HORNO DE FUNDICIÓN, GENERAL ELECTRIC CHILE S.A.	

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:

1.- Nombre O Razón Social: GENERAL ELECTRIC CHILE S.A.		
Rut: 91.006.000-7		Org. Adm. Ley 16.744: ACHS
Actividad económica: Fabrica de artículos de iluminación		CIU:
Dirección Actividad : AVDA. VICUÑA MACKENNA 2385		Comuna: SAN JOAQUÍN
Dirección actual : IDEM		Comuna: IDEM
Fono:		FAX:
Fecha entrevista	Nombre entrevistado	Cargo
• 11 MAYO 2010	• Cristian Paul Duschner Baeza	Jefe De Turno, Sección Horno De Fundición

3. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

Puesto de trabajo: El Sr. Cristian Paul Duschner Baeza, trabajó desde el 01 de agosto de 1976, hasta el 30 de septiembre 2001, Jefe de Turno, Sección Fundición Horno de Vidrio, en la empresa General Electric Chile S.A. El Sr. Duschner Baeza, se incorpora al nuevo sistema previsional (A.F.P.) en junio de 1982.

Jornada laboral con sistemas de turnos rotativos, día (7.00-15:00), tarde (15:00-23:00) y noche (23:00-07:00), con días libres variables.





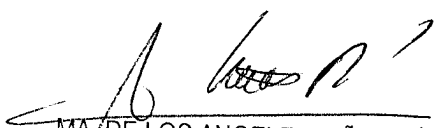
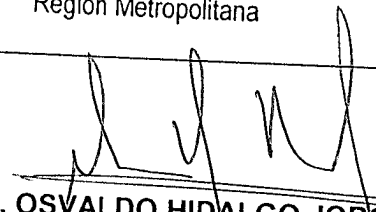
Sitio donde desarrollaba su actividad:

- Sección Fundición Horno de Vidrio, en la empresa General Electric Chile S.A. Ubicada en Vic. Mackenna 2385, San Joaquín, La instalación estaba en un galpón de 80 metros de largo por 50 metros de ancho , donde se ubicaba el horno con capacidad para 60 toneladas de vidrio fundido, en esta área trabajaban 20 personas por turno, el edificio tenía además un subterráneo , donde se realizaba el acopio del desecho de vidrio, que se reciclaba posteriormente, en el subterráneo habían equipos para la operación del horno: 3 bombas de agua, 2 ventiladores de baja presión, 2 compresores para aire de alta presión, 2 acumuladores de aire, base estructural anclaje del horno y piscina de vaciado, en esta zona trabajaban tres personas , que operaban un teclé con capacho para elevar el material de desecho


El resto del informe se mantiene lo descrito en informe 22/2008, realizado por profesionales del Subdepto Prev. de Riesgos y Salud Laboral , a solicitud del INP de entonces, para dar respuesta a ORD. N° 352-27, del 21 de marzo 2008, de Jefa Sección Liquidaciones .INP

Debe agregarse a este informe los Trabajos en horno fundición de vidrio Calificado COMO Trabajo Pesado Por La Comisión Ergonómica Nacional :

- Año 1997, N° 204, ayudante operador horno fundición de vidrio, fecha ejecutoriada 06, nov 1997, Rebaja 1*5
- Año 2001, N° 18, ayudante operador horno fundición de vidrio, fecha ejecutoriada 18, oct. 2001, Rebaja 1*5

<p>Nombre: Cargo o profesión:</p>	 M A D E L O S A N G E L E S V I Ñ A S P É R E Z Subdepto. Prevención de Riesgos y Salud Laboral Depto. Acción Sanitaria Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana	<p>Fecha preparación de informe:</p> <p>11 mayo 2010</p>
<p>VºBº</p>	 Ing. OSVALDO HIDALGO JORQUERA Jefe Subdepto. Prevención de Riesgos y Salud Laboral Depto. Acción Sanitaria, Seremi de Salud Región Metropolitana	




GOBIERNO DE CHILE
SEREMI DE SALUD
REGION METROPOLITANA
Depto. Acción Sanitaria
Subdepto. Prevención de Riesgos y Salud Laboral
RSMC/KDA/MDO/LAS/mavp
Carta 12375/08
Codigo 229706
260538

007126 OCT 16 '08

ORD. N°:

ANT. : Ord. N° 352-27, 21/03/08
de Jefa Sección Liquidaciones-
Departamento Operaciones División Concesión de
Beneficios, en que solicita Informe Técnico de
Calificación Trabajo Pesado según D.S. 681/63

MAT. : Informa lo solicitado

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION METROPOLITANA


A : NELLY PADILLA TOBAR
JEFA SECCIÓN LIQUIDACIONES
DIVISIÓN CONCESIÓN DE BENEFICIOS
INSTITUTO DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

En atención a documento del antecedente informo a Ud que profesionales de esta Secretaría Ministerial de Salud, analizaron la información remitida respecto del puesto de trabajo del solicitante Sr. CRISTIAN PAUL EMIL WILHEM DUSCHNER, RUN N° 7.016.423-K. Adjunto encontrará Informe técnico N° 22 / 2007 PRSL, que propone la calificación de Trabajo Pesado del solicitante de acuerdo a D.S. 681/63. , dicho informe fue remitido a vuestra institución en Ord. N° 4553 de fecha 18 junio 2007

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Sr. Director
Según Resolución 001/2005




DR. RICARDO SAN MARTÍN CORREA
JEFE DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION METROPOLITANA



**INFORME TÉCNICO N° 22/ 2008 - PRSL
EVALUACIÓN DE TRABAJO PESADO- DS 681/63**

1. ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR

Nombre: CRISTIAN PAUL EMIL WILHEM DUSCHNER	
RUN: 7.016.423-K	F. NAC. : 25-12-1955 Edad: 52 años
Dirección: PASAJE POLICARPO TORO 638	Comuna: LA FLORIDA
Fono: 281 73 75	
Profesión u oficio: *- JEFE DE TURNO, SECCIÓN FUNDICIÓN HORNO DE VIDRIO	

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:

1.- Nombre o razón social: GENERAL ELECTRIC DE CHILE S.A.		
Rut: 91.006.007-7	ADM Ley 16.744: -----	
Actividad económica: MANUFACTURA DE FUNDICIÓN	CIUU: 36203	
Dirección Actividad : AV. VICUÑA MACKENNA 2385	Comuna: LA FLORIDA	
Dirección actual : Idem	Comuna: Idem	
Fono:	FAX: -----	
Fecha entrevista	Nombre entrevistado	Cargo
31/07/2008	CRISTIAN PAUL EMIL WILHEM DUSCHNER	JEFE DE TURNO, SECCIÓN FUNDICIÓN HORNO DE VIDRIO

3. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

PUESTO DE TRABAJO Y DESCRIPCION DE LA TAREA :

Entre los años 1978 al 2001, el señor Wilhem se desempeñó como jefe de turno de la sección fundición horno de vidrio, en la empresa General Electric de Chile S.A..

Trabajador se traspa a Sistema Aseguradora de Fondos de Pensiones (AFP) en mayo 1982.

El vidrio es un material duro, frágil y transparente que ordinariamente se obtiene por fusión a unos 1.500 °C de arena de sílice (SiO₂), carbonato sódico (Na₂CO₃) y caliza (CaCO₃).

El señor Wilhem, trabajó en turnos rotativos de 8 horas ,en el siguiente orden :

Mañana	07:00 a 15:00 horas
Tarde	15:00 a 23:00 horas
Noche	23:00 a 07:00 horas

Contaba con 30 minutos de colación, casino que se encontraba a 40 metros de reloj control.

El galpón de trabajo es de 85 metros de largo y 60 metros de anchos, dividido en sectores:

Sector 1	Cuarto de acopio de materias primas.
Sector 2	Pesaje y Mezcladora.
Sector 3	Oficina y control reloj.
Sector 4	Baños y guardarropía.
Sector 5	Horno
Sector 6	Maquinas de proceso (Nº= 4)

El señor Wilhem, ingresando a la planta caminaba 150 metros hasta llegar al galpón, luego se trasladaba 70 metros hasta el control reloj para marca su ingreso, al costado de reloj control se encontraban los baños y guardarropía. Procedía a recibir el turno del jefe de turno saliente (revisar programa de producción, novedades del turno anterior y dotación de trabajadores para iniciar el turno.)

Iniciada la jornada laboral, asignaba la actividades a los trabajadores de turno que en total sumaban en promedio 17 personas (a su cargo).

Supervisaba las actividades de la sección pesaje y mezclado, cuyas materias primas principales eran: cuarzo, salitre, dolomita, feldespato, vidrio de reproceso. Se realizaban en promedio 55 mezclas en el turno y cada batch de mezcla era de 500 kg. Mezclas que alimentaban el horno de fundición. Las materias primas se encontraban en un cuarto de acopio y eran trasladada por carretilla a sección pesaje donde de acuerdo a una formula (receta) eran pesadas en una balanza para luego ir a la mezcladora. Durante el proceso de mezcla en el galpón se formaba una nube de polvo de las diferentes materias primas mezcladas.

El señor Wilhem, dentro de sus actividades debía mantener en funcionamiento y realizar mantención al horno que alimentaba las cuatro maquinas productivas. Una de las maquinas era para hacer tubos fluorescentes metodología de producción vertical, ubicándose los trabajadores en diferentes alturas para dar forma al tubo. Con este método los trabajadores y señor Wilhem debían usar elementos de protección personal específico para evitar quemaduras. Los elementos de protección personal consistían en guantes, pantalones y chaquetas de fibras de asbesto. También se usaba fibra de asbesto en las cintas transportadoras debido a que el producto salía a temperaturas sobre la ambiental (35°C).

La exposición a un ambiente calórico, debido a la temperatura del aire y el calor radiante provocaban en el señor Wilhem calambres y agotamiento por calor. Se suma a esto la contaminación acústica en el sector de fundición.

El señor Wilhem, para dar cumplimiento al programa de producción debió permanecer de pie el 58% de la jornada laboral el cual transcurría caminando lo que sumaba unos 6 kilómetros diarios; además de supervisar las actividades debía ser participe de estas por lo que el 20% de la jornada permanecía tumbado con los brazos elevados y 20% el cluquillas. El restante 2% lo dedicaba a realizar la bitácora (planilla) de entrega de turno (permanecería sentado normal).

Descripción de equipos, Maquinas y/o materiales utilizados habitualmente en el trabajo

1. Horno fundición.
2. Mezcladora de materias primas.
3. Maquinas de proceso (4).
4. Computador.
5. Guantes antifuego.
6. Traje antifuego (de asbesto)

4. CALIFICACIÓN DE TRABAJO PESADO (DS N° 681/63): TURNOS ROTATIVOS SEMANALES - JORNADAS DE 8 HORAS.

4.1. Condiciones geográficas:

CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIÓN
Altura		X	No Califica
Subterráneo		X	No Califica
Submarino		X	No Califica

4.2. Carga Ambiental

CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIÓN
Temperatura	X		Sobre la temperatura ambiental en los alrededores del horno fundición de vidrio.
Humedad		X	No Califica
Ruido	X		No evaluado, La contaminación acústica se centra en los procesos fundición, moldeado y enfriamiento.
Vibraciones		X	
Ventilación	X		No existía sistema de extracción en sección mezcla.
Iluminación		X	No Califica
Contaminantes	X		Materias primas.
Otros contaminantes	X		Polvos tóxicos.

4.3. CARGA FÍSICA

4.3.1. Evaluar cuando exista el puesto de trabajo:

FACTOR	KCAL	OBSERVACIÓN
Postura	102,60	Además de supervisar debía apoyar las actividades o tareas por lo que debía permanecer: sentado, de pie (normal, brazos por encima de los hombros y curvado); tumbado con los brazos elevados y en cluquillas normal.
Desplazamientos	349,43	Caminaba 6 km. Durante la jornada -y subía 225 metros y bajaba 225 metros durante la jornada laboral.
Esfuerzos	1012,50	Esfuerzo muscular pesado en brazos y piernas. En relación con el cuerpo este esfuerzo era mediano.
Manejo de carga	891,00	
TOTAL	2355,53	Carga física excesiva: SI

4.3.2. Evaluar en este ítem cuando no exista o esté modificado el puesto de trabajo:

Carga Dinámica	SI	NO	OBSERVACIÓN
Agacharse	X		Además de Supervisor participaba en cada una de las actividades de producción.
Levantar peso	X		Además de Supervisor participaba en cada una de las actividades de producción.
Transportar carga	X		Además de Supervisor participaba en cada una de las actividades de producción.
Arrastrar, manejar carga	X		Además de Supervisor participaba en cada una de las actividades de producción.

6. CONCLUSIÓN FINAL:

De acuerdo al informe técnico realizado por esta Autoridad Sanitaria, se propone que el (los) puesto(s) de trabajo evaluado(s) conforme al Art. N° 2 del DS N° 681/18.01.64.

***- SI, se califique como Trabajo Pesado al puesto de JEFE DE TURNO, SECCIÓN FUNDICIÓN HORNO DE VIDRIO por las letras: "A, B1 y C."**

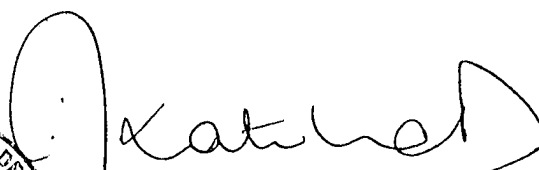

Obs:

Condiciones de temperatura del aire y el calor radiante producido por el proceso de fundición del vidrio, no evaluada en el periodo consignado.

Contaminación por arena de sílice (SiO_2), carbonato sódico (Na_2CO_3) y caliza (CaCO_3) y vapores tóxicos generados en procesos productivos, no evaluado en el periodo consignado.

Elementos de protección personal y líneas de transporte de materiales de asbesto encapsulado.

7. RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN:

<p>Nombre: Cargo o profesión:</p> <p>Lidia Arenas Silva Ingeniero Químico Exp. Prof. en Prevención de Riesgos Subdepto. Prevención de Riesgos y Salud Laboral Depto. Acción Sanitaria Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana</p>	<p>Fecha preparación de informe:</p> <p>08 Septiembre 2008</p>
<p>V°B°</p> <p> Ing. Katiusca Devivo Aranís Subdepto. Prevención de Riesgos y Salud Laboral Depto. Acción Sanitaria Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana</p> <p></p>	



GE Industrial
Consumer & Industrial

Av. Vicuña Mackenna 2385 - San Joaquín
Casillo 2103 - Teléfono 52501390/31
Santiago - Chile

Tel: +56 2 421 40 00 - Fax: +56 2 421 40 01
E-mail: gechile@ge.com
Web Site: <http://www.gechile>

CERTIFICADO

GENERAL ELECTRIC DE CHILE S.A., RUT N° 91.006.000-7, Certifica que el Sr. Cristian Paul Duschner Baeza Rut.: 7.016.423-K, trabajó para nuestra empresa desde el 01 de Agosto de 1976, hasta el 31 de Marzo de 2003, en las funciones, fechas y horarios de acuerdo al siguiente detalle:

01/08/1976 a 30/09/2001 → Jefe de Turno en la Sección Fundición Horno de Vidrio, en 3 turnos rotativos continuos con cambio cada siete días. Eso fue hasta el año 1987 (tomaban descanso cada 15 días).

Posterior a esa fecha la rotación de turnos fue cada seis días con un día de descanso, desde el año 1988 hasta el año 1996.

Desde el año 1997 hasta Septiembre del año 2001 la rotación de turnos fue de 5 días trabajados y dos días de descanso.

Los Horarios de los turnos fueron: 07:00 a 15:00, de 15:00 a 23:00 y de 23:00 a 07:00 Hrs.

01/10/2001 a 31/03/2003 → Supervisor de la Sección de Fabricación de tubos Fluorescentes para el área de Producción, sin turno y con un horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 Hrs

Se extiende el presente certificado para los fines que estime pertinentes.

Santiago, 30 de Agosto del 2007

**MARCOS PALACIOS PIZARRO
ASISTENTE SR. DE RECURSOS HUMANOS
GENERAL ELECTRIC DE CHILE S.A.**

INFORME SOBRE TRABAJO PESADO

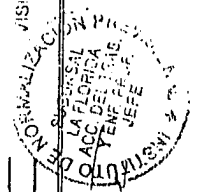
IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

PAUL DUSCHNER SAEZA
 R.U.T. 7.016.423-4 F. NAC. 25/12.1982
 PASAJE FOLICARPO TORO N° 688 COMUNA LA FLORIDA
 [BÁSICA] [MEDIA Y TÉCNICA] X [SUPERIOR] [ESCOLARIDAD]
 SEXO F M X
 Y OTRAS _____ AFILIACION A.F.P. SI FECHA 11/06/1982

IDENTIFICACION DE EMPLEADORES

GENERAL ELECTRIC DE CHILE S.A. R.U.T. 91.006.000-7 VIGENTE SI X / NO
 MANUFACTURAS DE FUNDICION
 AVDA. VICUÑA MACKENNA N° 2335 SAN JOAQUIN VISITA SI X / NO
 AL _____ VIGENTE SI / NO
 COOPERACIONAL Y OTROS R.U.T. _____ VISITA SI / NO

EMILIA GUILLERMINA
 AVILA SOTO



INFORME SOBRE TRABAJO PESADO

EMPO TRABAJADO		ACTIVIDAD	DESCRIPCION DETALLADA	CONDICIONES EN EL TRABAJO
HASTA	HORARIO	NOMBRE	DE LA LABOR Y HERRAMIENTA UTILIZADA	
DD/MM/AA		PUESTO DE TRABAJO		
76 21/08/1995	TURNOS ROTATIVOS	MECANIC JEFE DE TURNO	EL TRABAJO REPARABA LAS MAQUINAS Y HORNO DE LA SECCION DIRIGIA Y EFECTUABA SUPERVISION DE LAS FAENAS. USABA ROPA DE SEGURIDAD, ZAPATO DE SEGU RIDAD, GUANTES, MITONES DE ASBESTOS, TRAJE ASBESTO, TRANSPORTES CONFECCIONADO CON CINTAS DE ASBESTOS.	LUGAR MUY CALIENTE Y SIN VENTILACION TRABAJABA A TEMPERATURA SOBRE 50° LUZ ARTIFICIAL TODO EL TURNO PULSION EXCESIVA ELEMENTOS TOXICOS COMO: SILICIO, CUARZO, SELDEPATO, LODOMITA, ASBESTO, MATERIA PRIMA

MESES 20 DIAS

AÑOS 19

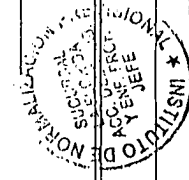
EMILIA GUILLERMINA
AVILA SOTO <



INFORME SOBRE TRABAJOS PESADOS

POR QUE CONSIDERA QUE LAS LABORES SON PESADAS

interesado EN MI CONDICIÓN DE JEFE DE TURNO DE LA PLANTA "HORNO FUNDICIÓN DE VIDRIO" LA B. D. TONELANAS; Y EN LA QUE TENÍA DIRECTA Y ACTIVA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS PROCESOS TAMBIÉN DE MANTENCIÓN DE EQUIPOS, INSTALACIONES Y MAQUINARIAS, LO QUE IMPLICABA ESTAR SIEMPRE PERMANENTE A CONDICIONES EXTREMAS POR SOBA EXPOSICIÓN A ALTAS TEMPERATURAS, RUIDOS, BASES Y VAPORES TÓXICOS MATERIAL PARTICULADO EN SUSPENSIÓN, ETC. TAMBIÉN Y JUNTO CON OTRA CONDICIÓN EXTREMA ES LA QUE SE REFIERE A LA JORNADA "SEMANAL" EN TURNOS QUE EL HORNO ERA UN PROCESO CONTINUO DE 24 HRS. X DÍA X LOS 365 DÍAS DEL AÑO; EN EL AÑO 1987 EL SISTEMA DE TURNOS EMPLEADO CONSISTÍA EN DESCANSAR UN DÍA POR TRABAJADOS, LO QUE IMPLICABA HACER EL CAMBIO DE TURNO LOS DÍAS DOMINGO Y SIEMPRE UN DÍA DE DESCANSO DE POR MEDIO A CONSECUENCIA DE LO CUAL, SE PRODUCIAN VARIOS PROBLEMAS POR TRASTORNOS DEL SUEÑO, ALIMENTACIÓN, ETC.



Firma del Trabajador

EMILIA GUILLERMINA
ÁVILA SOTO

Firma: Emilia Guillermi

FECHA: